

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 19, EN 13 DE OCTUBRE DE 1828

PRESIDENCIA DE DON MELCHOR DE SANTIAGO CONCHA

SUMARIO.—Asistencia.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—Licencia pedida por el señor Elizondo.—Supresion del Tribunal Mayor de Cuentas.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

De una nota del diputado don Diego Antonio Elizondo, quien pide dos meses de licencia. (*Anexo núm. 86.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Pedir informe a la Comision de Policía interior sobre la solicitud de licencia que el señor Elizondo hace. (*V. sesion del 15.*)

2.º Aprobar el artículo 1.º del proyecto de lei que suprime el Tribunal Mayor de Cuentas i dejar pendiente la discusion del segundo. (*V. sesiones del 11 i el 14.*)

ACTA

SESION EXTRAORDINARIA DEL 13 DE OCTUBRE

Se abrió con los señores Albano, Araos, Argomedo, Argüelles, Barros, Bilbao, Campino, Concha, Echeverría, Elizalde, Gana, Infante, Larrain,

Marin, Muñoz, Molina, Navarro, Orgera, Orihuela, Palacios, Ramos, Reyes, Sotomayor i Valdés. Faltaron con licencia los señores Castillo, Collao, Cortés, González, Novoa, Ureta, Urizar i Villar; sin ella el señor Elizondo.

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de una nota del señor Elizondo en que solicita la licencia de dos meses por los motivos que en ella espresa. Pasó a la Comision de Policía interior.

Se puso en discusion el primer artículo del proyecto del Gobierno sobre la estincion del Tribunal Mayor de Cuentas, i despues de un considerable debate se fijó la siguiente proposicion: "¿Por el artículo o contra?", resultando la afirmativa por veintidos votos contra dos.

En consecuencia, fué sancionado en los términos siguientes:

ARTÍCULO PRIMERO. Queda suprimido el Tribunal Mayor de Cuentas creado por decreto de 8 de Junio de 1820.—

El señor Infante, que sufragó en contra, pidió que se salvase su voto.

En segunda hora, se puso en discusion el segundo artículo del proyecto pendiente, i no habiéndose alcanzado a resolver por ser la hora avanzada, se suspendió la sesion.—CONCHA.—*Ignacio Molina*, Diputado-Secretario.

ANEXOS

Núm. 86

En este dia se acaba de fijar punto por uno de los opositores a la canonjía majistral: concluidas las funciones literarias, se siguen las de predicacion: el Gobernador del obispado tiene precisamente que intervenir i presenciar estos actos; a mas el despacho del juzgado, que comprende multitud de negocios, muchos de ellos antiguos i constantes de largos procesos retardados, no le dejan ni aun el tiempo preciso al descanso. Por esta razon suplico al señor Secretario de la Cámara de Representantes tenga la bondad de esponer a la Sala necesitar se digne concederle dos meses de licencia, los mismos en que calcula podrá espedir las atenciones indicadas i retardados negocios.

El que suscribe tiene el placer de saludar al señor Secretario de la Cámara de Representates. — Santiago, 13 de Octubre de 1828. — *Dr. Diego Antonio Elizondo*—Señor Secretario de la Cámara de Representantes, don Ignacio Molina.

Núm. 87

Tuvimos el honor de haber recibido la apreciable nota de V. S., de 11 del corriente, acompañando la otra de 10 del señor Secretario del

Senado, en que se refiere al sueldo que ha de disfrutar el portero Márcos Gana: mas, sobre esto no nos ha ocurrido duda alguna, sino sobre el que deba darse a Nicolas Gana, como portero de la Cámara de Diputados. Juzgamos que sea igual al que se contribuye al de la de Senadores; i para proceder con el debido acierto, desentendiéndose V. S. de nuestra importunidad, sírvase decirnos si se le abona el de trescientos pesos como al otro.

Esta ocasion nos da lugar a ofrecer a V. S. los sentimientos de nuestro mas distinguido aprecio. — Santiago, 13 de Octubre de 1828. — *José Ramon de Vargas i Verbal*. — *Nicolas Marzan*—Señor Secretario de la Cámara de Diputados, don Ignacio Molina.

Núm. 88

En contestacion a la apreciable nota de VV. de este dia, preguntándome qué sueldo es el que deba gozar el portero de esta Cámara, incluyo a VV. el decreto espedido por el señor Presidente de ella, con el cual están disueltas todas las dudas que sobre el particular podrian ocurrirse.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a VV. las protestas de mi mayor aprecio. — Santiago, 13 de Octubre de 1828. — *Ignacio Molina*, Secretario—A los Ministros del Tesoro, acompañando un decreto del Presidente en que resuelve el sueldo del portero.